REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 19000061H3 DE 2019

OBJETO: · MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL ATLANTICO

Se presentaron tres (3) proponentes:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	ALEX BLANCO LEGUIZAMÓN /INTERDEPORTES	$ 15.003.520
2	MEB	$20.000.000
3	BIOEMEDIC INGENIERÍA BIOMEDICA	$15.405.600

En consecuencia, se procedió a evaluar los requisitos habitantes al proponente que presentó el menor valor en su oferta económica, que corresponde al proponente ALEX BLANCO LEGUIZAMÓN /INTERDEPORTES con $ 15.003.520.

De las evaluaciones jurídica, económica y técnica se obtiene el siguiente resultado:

Proponente	Verificación capacidad jurídica	Verificación condiciones técnicas	Verificación condiciones económicas	Resultado
ALEX BLANCO LEGUIZAMÓN /INTERDEPORTES	No Cumple	No Cumple	Cumple	**No Cumple**

Nota: De ser necesario el proponente podrá subsanar, aquellos aspectos o requisitos habilitantes que son susceptibles de subsanar dentro término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Barranquilla, 9 de diciembre de 2019.

ALAN A. HERNANDEZ GUILLOT
Evaluador jurídico

YASSET VEJAR URIBE
Evaluador técnico - económico

REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 19000061H3 DE 2019

OBJETO: MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL ATLANTICO
FECHA DE CIERRE: 09/12/2019 09:00 AM
PRESUPUESTO OFICIAL: $20.000.000
PROPONENTE A EVALUARSE (1): ALEX BLANCO LEGUIZAMÓN Y/O INTERDEPORTES
VALOR OFERTADO: $ 15.003.520

Se presentaron tres (3) proponentes:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	ALEX BLANCO LEGUIZAMÓN /INTERDEPORTES	$15.003.520
2	MEB	$20.000.000
3	BIOEMEDIC INGENIERÍA BIOMEDICA	$15.405.600

Se evalúa al proponente que presentó el menor valor que corresponde a ALEX BLANCO LEGUIZAMÓN Y/O INTERDEPORTES, con $15.003.520, así:

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por el proponente Alex Blanco Leguizamón y/o INTERDEPORTES.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A	
3. Existencia y representación legal	NO CUMPLE	PERSONA NATURAL: ALEX BLANCO LEGUIZAMÓN NIT: 8.698.304 - 9 OBJETO SOCIAL: SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN RENOVACION DE MATRICULA: 26/03/2019 CONSULTA RUE

		NOTA: EL CERTIFICADO TIENE FECHA 26/03/2019, ES DECIR NO SE ENCUENTRA EXPEDIDO CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN - SUBSANABLE
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	Aporta las certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el complementario de la invitación pública.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC	CUMPLE	No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	No se encuentran reportado como responsable fiscal.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	No se reportan con antecedentes disciplinarios.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el complementario de la invitación pública, se concluye que la propuesta presentada por el proponente ALEX BLANCO LEGUIZAMÓN /INTERDEPORTES, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

El proponente si es necesario, podrá subsanar, aquellos aspectos o requisitos habilitantes que son susceptibles de subsanar dentro término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Soledad a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
Evaluador jurídico
Grupo Administrativo y Financiero

	FORMATO
Principio de Procedencia: 1300 .092	**INFORME DE EVALUACION TECNICA PROCESO MINIMA CUANTIA 19000061-H3-2019**

OBJETO: MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE GESTION EN SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL ATLANTICO

PROPONENTE MENOR PRECIO: INTERDEPORTES

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERAL PLIEGO DE CONDICIONES	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CALIFICACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	6.1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar dos [02] certificaciones o contratos relacionados con el objeto de la presente contratación y que su valor total, sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial. En el evento de ser necesario, se deben anexar como soportes aquellos documentos que permitan verificar el objeto, valor del contrato, la fecha inicio y de finalización del mismo y la calidad de [los bienes o servicios prestados]. Cuando alguna de las certificaciones no cumpla con uno o más de los requisitos antes anotados, la certificación no será considerada y su experiencia se considerará como NO ADMISIBLE. Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación. Cuando el oferente presente certificación o acta de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución. En el evento que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde	El proponente dentro de los documentos subidos dentro del SECOP no se evidencian los certificados de experiencia por lo tanto no es posible evaluar por lo cual NO CUMPLE con lo requerido en este numeral	NO CUMPLE

	FORMATO
Principio de Procedencia: 1300 .092	**INFORME DE EVALUACION TECNICA PROCESO MINIMA CUANTIA 19000061-H3-2019**

		se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo. En caso de Consorcio o Unión Temporal, los documentos para demostrar la experiencia deben ser aportados por todos sus integrantes. De presentar más de dos (2) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las dos (2) primeras presentadas. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la AEROCIVIL podrá solicitarlas por escrito al proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL PROPONENTE	6.2	El Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas contiene las condiciones y especificaciones técnicas que el proponente debe cumplir en el presente proceso contractual. El proponente deberá presentar dicho anexo debidamente firmado indicando su conocimiento y aceptación.	El proponente anexa documento de especificaciones técnicas firmado, con las actividades a contratar	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	8	El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana. La AEROCIVIL verificará matemáticamente las ofertas presentadas conforme a las cantidades y valores unitarios ofrecidos, en caso de existir error o inconsistencia, se tomará como valor de la oferta el valor corregido. Los proponentes deberán incluir en sus ofertas toda la información relacionada con los ítems objeto de contratación, y demás documentos que contengan la información técnica que se ofrezca con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente. El valor total de la oferta debe ser establecido en el Formato No. 7 incluyendo el IVA, si aplica; así mismo, deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades	El proponente presenta formato 7, su propuesta económica por valor de $ 15.003.520, estando dentro de la disponibilidad del proyecto	CUMPLE

	FORMATO
Principio de Procedencia: 1300 .092	**INFORME DE EVALUACION TECNICA PROCESO MINIMA CUANTIA 19000061-H3-2019**

		nacionales y territoriales. El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se establezcan en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.		

CONCEPTO: Verificada la información recibida, se procede a la Evaluación Técnica, determinando que Proponente INTERDEPORTES, como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, teniendo en cuenta que presento en su propuesta los requisitos exigidos en el proceso de contratación de mínima cuantía N° 19000061-H3-2019.

Se firma en Soledad, a los 09 días del mes de Diciembre-2019.

YASSET ALFONSO VEJAR URIBE
Evaluador Técnico